

# De Prado

## **POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD**

## Introducción

La Comisión de Sostenibilidad de De Prado Total Agricultura, LDA y las filiales pertenecientes a su Grupo (en adelante, “**De Prado**” o el “**Grupo**”) tiene atribuida la competencia de evaluar y revisar la estrategia de desarrollo sostenible, es decir la ética, sostenibilidad y la gobernanza del Grupo y, específicamente, revisar las políticas corporativas que contienen las pautas que rigen su actuación.

Las políticas y normas que integran el **Sistema de Compliance de Grupo De Prado** tienen por objetivo establecer procedimientos y controles con la doble finalidad de cumplir con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (“**ODS**”) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (“**ONU**”) y con la leyes y normas que rigen la actividad del Grupo.

La estrategia de De Prado en materia de sostenibilidad se estructura en torno a tres pilares fundamentales: **(i)** aspectos medioambientales, **(ii)** aspectos sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento

En aras a manifestar el total compromiso del Grupo, con la estrategia de desarrollo sostenible, el Organo de Gobierno de De Prado tiene la responsabilidad de aprobar esta Política General de Sostenibilidad (la “**Política**”).

## Indice

**Introducción.....2**

**Definiciones .....3**

**Finalidad .....3**

**Ámbito de aplicación.....4**

**Objetivos Generales de De Prado en materia de Sostenibilidad.....4**

**Principios de Actuación de De Prado en Sostenibilidad .....5**

**Disposiciones finales .....9**

## 1. Definiciones

<b>De Prado</b>	Deprado Total Agricultura, L.D.A. y sus filiales y empresas participadas.
<b>CCO</b>	Chief Compliance Officer/ Directora de Compliance
<b>CMD</b>	Director General Corporativo
<b>GOOD</b>	Director General de Operaciones y Olivar
<b>Política</b>	La presente Política General de Sostenibilidad
<b>Profesionales</b>	Personas que presten servicios a De Prado (estos pueden ser los empleados, autónomos, directivos, subcontratados, proveedores, entre otros)
<b>Terceros</b>	Aquellas personas diferentes a los empleados con los que De Prado tiene relaciones comerciales (proveedores, clientes, asesores, consultores, gestores, entre otros)

## 2. Finalidad

Esta Política tiene como finalidad establecer los **principios generales y objetivos específicos** que rigen la estrategia de desarrollo sostenible a nivel del Grupo, con el objetivo de garantizar que las actividades, desarrolladas por De Prado, contribuyan a la consecución de los ODS.

De Prado se diferencia en el sector por ser un Grupo empresarial profundamente comprometido con la sostenibilidad y valorar como aspecto clave de su estrategia el impacto de su actividad en sus diferentes grupos de interés. El Grupo busca tanto la excelencia en materia de sostenibilidad como el retorno eficiente y neutro de toda su actividad y productos, desarrollando su actividad en torno a un modelo de economía circular y sostenible.

**De Prado genera valor sostenible mediante el desarrollo de actividades que toman en consideración a sus grupos de interés. Considerando los tres pilares fundamentales que rigen su estrategia: (i) medioambientales, (ii) sociales y (iii) gobierno corporativo y cumplimiento.**

## 3. Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica en todas las sociedades que integran el Grupo, así como en las sociedades participadas siempre que De Prado tenga el control sobre las mismas.

Asimismo, aplicamos la presente Política a nuestras, uniones temporales de empresas y asociaciones, en todos los casos en los que De Prado asuma la gestión.

La ejecución de la estrategia de sostenibilidad de De Prado tiene carácter transversal, es decir, que es responsabilidad de todas sus áreas, empleados y directores incorporarla en su actividad profesional diaria y en sus retos, negocios y objetivos comerciales.

#### 4. Principios Generales de De Prado en materia de Sostenibilidad

1. Apoyar la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) así como los principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, normas laborales, medioambientales y lucha contra la corrupción.
2. Establecer políticas y procedimientos que promuevan y velen por el respeto de los derechos humanos, protección del medioambiente, salud y seguridad, lucha contra el cambio climático, uso eficiente de los recursos, diversidad, igualdad de oportunidades, responsabilidad fiscal, prevención de conductas ilegales, lucha contra la corrupción y respeto a los derechos humanos. Definiendo, para conseguirlo, procesos internos de control.
3. Fomentar una cultura de comportamiento ético con el medio ambiente y con las personas, velando por la igualdad de oportunidades, la no discriminación, los derechos humanos y bajo el lema de **TOLERANCIA CERO** ante la corrupción.
4. Velar porque la actividad de De Prado se realice considerando todos los aspectos de la sostenibilidad, asegurando los recursos necesarios para ello, teniendo en cuenta las inquietudes y necesidades de sus diferentes grupos de interés. Fomentando la búsqueda de negocios sostenibles que aporten y enriquezcan a la cadena de valor de De Prado y consecuentemente a estos últimos.
5. Reducir y evitar las emisiones de gases de efecto invernadero contribuyendo a mitigar los efectos de cambio climático. Alcanzando la neutralidad climática en un futuro.
6. Prevenir riesgos en materia de daños en las personas, en la sociedad y en el medioambiente.
7. Establecer indicadores de desempeño económico, ambiental y social directamente relacionados con la información que publicamos en nuestro informe de Información No Financiera, promoviendo con ello la transparencia en todos los ámbitos de nuestra actividad.

8. Vigilar el estricto cumplimiento con los requerimientos legales vigentes. Y, en este sentido, controlar que nuestros Profesionales y Terceros los cumplen.
9. Nos comprometemos a conservar y enriquecer la biodiversidad en nuestras operaciones, respetando los ecosistemas naturales y aplicar la economía circular, minimizando residuos y optimizando recursos. Este enfoque, junto con el uso de energías renovables e innovaciones sostenibles, refuerza nuestro liderazgo en el desarrollo sostenible del sector agrícola.
10. Impulsar el Desarrollo Comunitario y la Participación Local: Nos comprometemos a contribuir activamente al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales donde operamos, fomentando la inclusión y el empoderamiento comunitario. Esto incluye apoyar iniciativas locales de educación, salud, infraestructura y desarrollo económico, y colaborar con las comunidades para entender y atender sus necesidades y aspiraciones. Nos esforzamos por construir relaciones de colaboración y respeto mutuo, asegurando que nuestra presencia aporte valor y progreso sostenible a estas comunidades.

## 5. Principios de Actuación de De Prado en Sostenibilidad

Con la finalidad de alcanzar los Principios Generales, indicados en el apartado anterior, el Grupo ha adoptado los siguientes **Objetivos Específicos** de actuación:

### 5.1. Dignidad y Libertad: No hay justificación ante cualquier discriminación o acoso

- ▶ De Prado, defiende y vela por que NO exista ninguna forma de discriminación en el empleo, se opone a cualquier forma de acoso o intimidación laboral. No permite cualquier tipo de abuso de autoridad o conducta ofensiva que merme la libertad individual de nuestros Profesionales. Por ello, ha creado una Política de obligatorio cumplimiento en materia de Prevención y Actuación frente al Acoso, que establece los mecanismos preventivos adecuados para evitar este tipo de situaciones.

### 5.2. Medio Ambiente

- ▶ Fomenta la responsabilidad ambiental, promoviendo prácticas respetuosas con el medio ambiente e invirtiendo en I+D+I dirigido a la sostenibilidad del ecosistema.
- ▶ Adopta medidas ecológicas en cultivos, en gestión residuos y en materia de energías renovables. Desde el departamento de Sostenibilidad se promueven todo tipo de medidas sostenibles para aprovechar los recursos, sin dañar, el

medio que nos rodea, incluyendo la conservación del agua y la gestión sostenible de los recursos hídricos, así como la creación de corredores verdes y protección de polinizadores para fomentar la biodiversidad.

- ▶ Apuesta continuamente por la innovación, mejorando día a día sus procesos, con el fin de ofrecer a los clientes productos con la mejor calidad y de la forma más sostenible posible y, **en este sentido, trabaja diariamente en la consecución de los siguientes retos:**
  - a. Mejora de rendimiento de procesos y reducción de residuos.
  - b. Promover la Economía Circular, valorizando residuos y subproductos agrícolas e industriales para reutilización en campo, uso energético o alimentación animal.
  - c. Optimización de los insumos agrícolas, incluyendo el uso y promoción de fertilizantes orgánicos y naturales
  - d. Control y optimización del riego y la fertilización en las plantaciones de olivo y almendro
  - e. Descarbonización de los procesos y mejora en la eficiencia energética.
  
- ▶ Desarrollar iniciativas de educación y concienciación ambiental para empleados y la comunidad local, reforzando la comprensión y participación en prácticas sostenibles.
  
- ▶ Establecer colaboraciones y alianzas con otras empresas, ONGs y entidades gubernamentales para proyectos de sostenibilidad ambiental, buscando ampliar el alcance y el impacto de las acciones sostenibles más allá de las operaciones propias de la empresa.

### 5.3. Lucha anticorrupción

- ▶ Participa activamente en la lucha contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno y tenemos como principio de actuación **TOLERANCIA CERO**. Con esta finalidad, ha elaborado una Política Anticorrupción de obligatorio cumplimiento para todos los Profesionales que colaboran con De Prado. Con el objetivo de velar por su estricto cumplimiento se han implementado cuestionarios de evaluación; para que, cualquier Profesional o Tercero que colabore con De Prado, como representante, proveedor o subcontratado, se obligue a luchar contra la corrupción, como mínimo, en los mismos términos que nuestro Grupo. Adicionalmente, en determinados casos indicados en la Política, será necesario que se cumplimente un cuestionario adicional para evaluar el cumplimiento normativo por parte del Tercero o

Proveedor, de forma que no exista ninguna situación o antecedente de anticorrupción posible.

- ▶ Adicionalmente a lo anterior, De Prado ha implementado procedimientos y políticas para prevenir cualquier tipo de Conflicto de Interes.

#### **5.4. Fomento de la Igualdad y Condiciones Laborales Justas**

- ▶ De Prado se opone y condena, cualquier tipo de trabajo forzoso, esclavitud, maltrato infantil, abuso o situación que merme los Derechos Humanos. La incorporación al mercado laboral cumple estrictamente con la legislación vigente. No tolera ninguna forma de trabajo infantil. Es un requisito fundamental que todos sus Profesionales y Terceros no solo cumplan, sino que también condenen, cualquier situación de esclavitud moderna que implique la obligación de trabajar bajo coerción, amenazas o abuso de poder, entre otros. Por ello, el Grupo ha implementado un proceso de homologación de proveedores a través del cual cualquier Tercero debe aceptar, conocer y cumplir con el Código Ético antes de iniciar una relación comercial con De Prado, tal y como se refiere en mayor detalle con posterioridad.

#### **5.5. Seguridad en el Trabajo**

- ▶ De Prado garantiza un entorno laboral seguro en el que se cumplan las condiciones de salud y de prevención de riesgos adecuadas, en línea con los estándares internacionales promovidos por la Organización Internacional del Trabajo. El Departamento de Prevención, promueve formaciones para dar a conocer cuáles son los riesgos inherentes al ejercicio Profesional de la actividad. Todos los Profesionales deben cumplir con los Procedimientos de Seguridad en el Trabajo del Grupo De Prado
- ▶ Todos los Profesionales tienen la obligación de conocer y cumplir los procedimientos del Grupo en materia de salud y seguridad, ante una situación de riesgo o inseguridad, están obligados a parar la actividad y ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico para que se adopten las medidas oportunas.

#### **5.6. Sistema de Cumplimiento**

- ▶ De Prado ha diseñado un Sistema de Compliance que permite prevenir, detectar y mitigar los riesgos de incumplimientos legales o normativos. Focalizándose en que este Sistema sea eficiente y permita un control efectivo, mediante la implementación de diferentes procesos y procedimientos en todos los ámbitos y actividades desarrolladas por el Grupo. Adicionalmente, De Prado ha implementado y mantiene actualizado su Mapa de Riesgos, elaborado tras un

análisis de las actividades que realiza y los potenciales riesgos legales de su actividad.

## 5.7. Canal de Denuncias

- ▶ De Prado considera esencial que cualquier incumplimiento se ponga en conocimiento del Grupo. Por ello, ha implementado un Canal de Comunicación de Infracciones, de acuerdo con la normativa vigente, a través del que garantiza que no se adoptará ninguna represalia para la persona que de buena fe comunica una infracción. Tal y como muestra en su Política de Comunicación de Infracciones, ofrece garantías de que el informante de buena fe no será objeto de ninguna represalia y garantiza, entre otros derechos, su anonimidad.

## 5.8. Transparencia

- ▶ La transparencia es una de las señas de identidad de De Prado y uno de los objetivos fundamentales de su estrategia de comunicación que considera fundamental para generar confianza y credibilidad. En este sentido, De Prado está firmemente comprometida con divulgar información veraz y actualizada, de forma que sus grupos de interés tengan pleno conocimiento del negocio y de la consecución de los hitos estratégicos o información clave que afecta al Grupo.

## 5.9. Innovación y Tecnología

- ▶ De Prado considera que la innovación es la principal herramienta para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad y constituye un factor clave de carácter estratégico que afecta a todos sus negocios y a todas las actividades que desarrolla. En este sentido, las diferentes áreas de De Prado trabajan para conseguir la eficiencia y reducir los costes no solo económicos sino también medioambientales.

## 5.10. Libre Competencia

- ▶ De Prado cree firmemente que, para lograr un crecimiento económico, es necesario cumplir con las leyes y normas que regulan la defensa de la competencia y que permitan a los competidores crecer y competir de forma leal en el mercado. Por ello, ha elaborado una **Política de Competencia**, en aras a evitar determinadas conductas que limitan o falsean la competencia en el mercado, el abuso de una posición dominante y aquellos actos de competencia desleal que afecten al interés público. A través de dicha Política, se les da a los Profesionales de De Prado las herramientas necesarias para identificar una práctica concertada o anticompetitiva, con la finalidad de evitarla y, en su caso, detenerla.

## 5.11. Fiscalidad responsable

- De Prado está firmemente comprometida con la aportación al sostenimiento de las cargas públicas. En este aspecto, ha desarrollado una Política fiscal corporativa, que pretende gestionar los asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, evitando riesgos en materia fiscal y velando por el cumplimiento tributario. Asimismo, De Prado ha desarrollado procedimientos y políticas internas de obligado cumplimiento en materia de reporte de información financiera y no financiera. En este aspecto, se ha sumado también a la transformación digital, incorporando sistemas capaces de mejorar el efectivo control sobre los flujos de aprobación.

Asimismo, De Prado ha desarrollado una Matriz de Toma de Decisiones (DLA), de obligado cumplimiento para todos los empleados y directivos del Grupo, mediante la cual cada decisión clave con impacto para el Grupo debe contar, de forma previa a su aprobación, con la revisión y aprobación de todas las áreas que deben estar involucradas. Previniendo y controlando los riesgos derivados de la adopción de ciertas decisiones. Dicho DLA se materializa en una estructura de poderes para todos los directivos y responsables, que permite controlar asimismo la ejecución de ciertas actuaciones y la representación de De Prado por parte de empleados y directivos.

## **5.12. Cadena de Suministro**

- De Prado es conocedor del impacto de los riesgos existentes en la cadena de suministro y de que, para ser sostenible, es necesario exigir que nuestros colaboradores y profesionales lo sean. Por ello, el Grupo ha desarrollado un sistema de homologación de proveedores que permite una comunicación transparente y colaborativa con los mismos y prevenir los riesgos derivados de su contratación. De forma tal que los Terceros deben aceptar, comprender y comprometerse a cumplir con las obligaciones del Código Ético y, según cada caso, adicionalmente deben tener implementados procedimientos de control y supervisión en función del sector en el que operan.

## **5.13. Desarrollo Comunitario y Participación Local**

- De Prado se compromete a contribuir activamente al desarrollo económico, social y cultural de las comunidades locales donde opera. Esto incluye apoyar iniciativas que fomenten el empoderamiento local, como el fomento de empleo en la comunidad, el respaldo a pequeños agricultores y negocios locales, y la participación en proyectos comunitarios. Además, nos aseguramos de que nuestras operaciones tengan un impacto positivo y enriquecedor en estas comunidades.

## **6. Disposiciones finales**

## 6.1. Aprobación y modificación de la Política

Esta Política ha sido aprobada por el Órgano de Administración de De Prado y la Comisión de ESG y todas las filiales del Grupo han tomado conocimiento de la misma. Esta norma únicamente podrá ser modificada por la Comisión de ESG tras la aprobación del Órgano de Administración de De Prado.

## 6.2. Incumplimiento de la presente Política

El incumplimiento de esta Política podrá dar lugar a la adopción de las oportunas acciones disciplinarias que correspondan, o a la terminación de la relación comercial, sin derecho a indemnización al tercero por esta causa.

## 6.3. Interpretación

El CMD es la persona responsable de resolver dudas o discrepancias que suscite interpretación y la aplicación de esta Política.

## 6.4. Políticas Relacionadas

La presente Política deberá, en todo caso, ser considerada junto con el resto de las políticas del Grupo, En particular, se detallan a continuación las principales Políticas del Grupo vinculadas:

<b>Código Ético</b>	Código que contiene las normas mínimas de comportamiento ético en el Grupo y que se aplican a todos los empleados, profesionales y terceros que se encuentren vinculados por relaciones comerciales con el Grupo. Disponible en la Web de De Prado.
<b>Política Anticorrupción</b>	Conjunto de Normas y Procedimiento definido por De Prado para prevenir y detectar prácticas corruptas. Disponible en la Web de De Prado.
<b>Guía para Donaciones y Regalos</b>	Procedimiento establecido por De Prado para gestionar correctamente las Donaciones y Regalos con la finalidad de evitar situaciones potenciales de Conflictos de Interés, en los términos definidos en la presente Política, así como luchar contra la corrupción.
<b>Política de Conflicto de Interés</b>	Conjunto de normas y procedimientos implementados por De Prado con la finalidad de prevenir situaciones en las que el interés personal de los empleados colisiones o pueda

	colisionar con el interés de la empresa, velando por la objetividad y la transparencia en el Grupo.
<b>Procedimiento de Acoso</b>	Procedimiento establecido en De Prado que recoge medidas preventivas y de denuncia para evitar y erradicar situaciones de acoso o acoso psicológico en la empresa, sea del tipo que sea (acoso moral; acoso sexual; acoso por razón de sexo; trato degradante, hostil o humillante; violencia física...)
<b>Política de Información Financiera y No Financiera y Corporativa</b>	Conjunto de normas definidas por De Prado donde se establecen los principios y mecanismos de control implementados por la Sociedad para fomentar la veracidad trazabilidad y transparencia de la información financiera, no financiera y corporativa de la empresa.
<b>DLA</b>	Matriz de Toma de Decisiones que establece los niveles de autoridad para la toma de decisiones en el Grupo, respecto a un conjunto definido de decisiones clave.
<b>Política de Poderes</b>	Conjunto de normas definido por De Prado que establece los criterios para el otorgamiento de poderes y la delegación de la capacidad de representación a empleados del Grupo, estableciendo límites y controles.

## 6.5. Publicidad

La presente Política está disponible para todos los empleados en el Portal del Empleado.

Desde el departamento de Compliance se llevarán a cabo formaciones dirigidas a todos los empleados, en relación con las normas internas de Compliance.

## 6.6. Versiones

<b>Versión</b>	<b>Cambio</b>	<b>Fecha</b>
Versión 1	Creación del documento	1 de marzo 2024